

Ref.: Expediente RPSC-001-2021

Resolución número: RPSC-PSC-03-2022

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA. Guatemala, veintitrés de febrero de dos mil veintidós. **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN VIRTUAL ASISTIDA PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS.** -----

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de enero de 2022, la entidad la entidad **DSIGNER SOCIEDAD ANÓNIMA**, con nombre comercial **DSIGNER**, fue autorizada como Prestador de Servicios de Certificación, dicha entidad ha cumplido con los requisitos establecidos incluyendo aquellos para su autorización para poder implementar el procedimiento de identificación virtual asistida.

CONSIDERANDO

-I-

Que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, adscrito al Ministerio de Economía, ejerce las facultades que legalmente le han sido asignadas respecto de las entidades Prestadoras de Servicios de Certificación, y que dentro de sus funciones se encuentran la de autorizar la actividad y realizar visitas de auditoría a los Prestadores de Servicios de Certificación.

-II-

Que el REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS, obliga a los Prestadores de Servicios de Certificación, previo al otorgamiento de certificados de firma electrónica avanzada, comprobar fehacientemente la identidad del solicitante, pudiendo realizarse esta de forma física o virtual.

-III-

Que, para el cumplimiento de una fehaciente identificación virtual, los Prestadores de Servicios de Certificación están obligados a cumplir con la guía de identificación virtual denominada "REQUISITOS PARA LA IDENTIFICACIÓN VIRTUAL EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES

DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS POR PARTE DE LOS PSC” identificada como ME-VAR-RPSC-GIV-IV-01 Versión 01.

-IV-

Que con fecha 21 de enero de 2022, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, a través del equipo auditor nombrado para el efecto, se constituyó en la sede social de la entidad **DSIGNER SOCIEDAD ANÓNIMA**, con nombre comercial **DSIGNER**, habiendo constatado que se complementó la documentación requerida por este Registro, con la finalidad de verificar los extremos incorporados en sus Políticas de Certificación y en sus Declaraciones de Prácticas de Certificación relacionados a los servicios de identificación virtual.

-V-

Que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación ha comprobado que la entidad **DSIGNER SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumple con los requisitos establecidos en la guía de identificación virtual denominada “REQUISITOS PARA LA IDENTIFICACIÓN VIRTUAL EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS POR PARTE DE LOS PSC” identificada como ME-VAR-RPSC-GIV-IV-01 Versión 01.

LEYES Y NORMAS TÉCNICAS APLICABLES

Artículo 49 de la LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS; 13, 19, 26 del REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS; 3 de la LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Guía de identificación virtual “REQUISITOS PARA LA IDENTIFICACIÓN VIRTUAL EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS POR PARTE DE LOS PSC” ME-VAR-RPSC-GIV-IV-01 Versión 01.

POR TANTO

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, con base en lo considerado, leyes y normas técnicas citadas, resuelve **APROBAR** a la entidad **DSIGNER SOCIEDAD ANÓNIMA**, con nombre comercial **DSIGNER**, actual Prestador de Servicios de Certificación, la incorporación del servicio de identificación virtual asistida para la emisión de certificados digitales de firmas electrónicas avanzadas. **NOTIFÍQUESE.** -----

-----**ÚLTIMA LÍNEA**-----